

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 127-2011-JNAC/RENIEC

Lima, 11 Marzo 2011

VISTOS:

El Oficio 000331-2011/GI/RENIEC (16FEB2011) de la Gerencia de Informática, el Oficio N° 000787-2011-GAD/RENIEC (04MAR2011) emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 000395-2011/GAD/SGLG/RENIEC (02MAR2011) de la Sub Gerencia de Logística, el Oficio N° 000496-2011/GPP/RENIEC (01MAR2011) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000506-2011-GAJ/RENIEC (08MAR2011) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 000331-2011/GI/RENIEC (16FEB2011) la Gerencia de Informática del RENIEC remite el requerimiento que manifiesta la necesidad de adquirir periféricos y repuestos – elecciones;

Que, mediante Oficio N° 000787-2011-GAD/RENIEC (04MAR2011), la Gerencia de Administración solicitó se gestione la emisión de una Resolución Jefatural a fin de modificar el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC del año 2011 (PAC 2011);

Que, según el Informe N° 000395-2011/GAD/SGLG/RENIEC (02MAR2011) de la Sub Gerencia de Logística, solicita la exclusión de la Adjudicación Directa Selectiva "*Adquisición de periféricos y repuestos - Elecciones*" por el valor estimado de S/. 49,592.54 (cuarenta y nueve mil quinientos noventa y dos y 54/100 nuevos soles) del PAC 2011;

Que, el mismo informe indica que según el estudio de mercado, se ha determinado un valor referencial de S/. 18,027.50 (dieciocho mil veintisiete y 50/100 nuevos soles) para desarrollar el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía "*Adquisición De Periféricos y Repuestos - Elecciones*". Dicho monto cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente, con fuente de financiamiento RO, teniendo en consideración el Oficio N° 000496-2011/GPP/RENIEC (01MAR2011) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, sobre el particular, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el primer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido, en aplicación del artículo 9° del Reglamento mencionado, es viable disponer la exclusión de la Adjudicación Directa Selectiva "*Adquisición de periféricos y repuestos - Elecciones*" del PAC 2011, y la inclusión en el mismo, de la Adjudicación de Menor Cuantía "*Adquisición De Periféricos y Repuestos - Elecciones*", modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE;

Que, adicionalmente, el Plan Anual modificado deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones del RENIEC y en la página web institucional;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

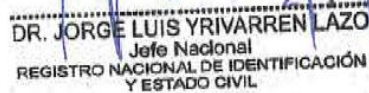
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2011, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "*Adquisición de periféricos y repuestos - Elecciones*" por el valor estimado de S/. 49,592.54 (cuarenta y nueve mil quinientos noventa y dos y 54/100 nuevos soles).

Artículo Segundo.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2010, el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía "*Adquisición De Periféricos y Repuestos - Elecciones*" por el valor estimado de S/. 18,027.50 (dieciocho mil veintisiete y 50/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley, con fuente de financiamiento RO, conforme al cuadro anexo a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática, efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en la página web institucional, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 127-2011-JNAC/RENIEC
EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2011.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación de Menor Cuantía	Bienes	"Adquisición De Periféricos Y Repuestos - Elecciones "	18,027.50	Nuevos Soles	RO	Marzo	Comité Permanente	15.01.01	

